BOGOTA DC, 21 DE NOVIEMBRE DE 2022

Señor(a) (es)
JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL
J06CMPALMIRA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
CARRERA 29 CALLE 23 ESQUINA PISO SEGUNDO
PALMIRA

Referencia: EMBARGO
Oficio No.: 1525.
Radicado: 2015-00341

Reciba un cordial saludo de Banco Credifinanciera:

En atención a su requerimiento, nos permitimos dar respuesta al oficio de referencia, en los siguientes términos:

Una vez verificada nuestra base de datos, se logró constatar que los señores y/o sociedades relacionadas a continuación, no poseen a la fecha productos pasivos con Banco Credifinanciera S.A., por lo cual, nuestra entidad NO aplicó la medida cautelar ordenada por su despacho.

Identificación	Nombre o Razón Social
14978026	FERNANDO BRAND GIRON

Esperamos haber atendido su solicitud, en caso de cualquier inquietud adicional con gusto será atendida a través de nuestra línea de servicio al cliente (1) 4823382 en Bogotá D.C., o en nuestro correo electrónico impuestos@credifinanciera.com.co o si lo prefiere en nuestra página web www.credifinanciera.com.co opción contáctenos.

Atentamente

credifinanciera
SERVICIO AL CLIENTE
CREDIFINANCIERA

SERVICIO AL CLIENTE
BANCO CREDIFINANCIERA
Elaborado: CFISERMAYO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCO CREDIFINANCIERA S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico Financiero , Capítulo VI de la ley 1328 del 2009 Banco Credifinanciera , cuenta con un Defensor del Consumidor Financiero , por lo tanto usted puede enviar su comunicación escrita al Doctor Carlos Mario Serna Jaramillo o a la Doctora Sonia Elizabeth Rojas Izaquita, a la oficina ubicada en la Calle 72 # 6-30 piso 18 en Bogotá D.C, teléfonos 6092013 – 4829715 , Correo Electrónico: defensoria@skol-serna.net .Horarios de Atención De lunes a viernes de 8:00am a 5:30pm Jornada Continua.

Bogotá D.C, 18 de noviembre de 2022

AE-91988-22 NC

Señores:
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL PA
SECRETARIO (A)
CRA29 CLL23 ESQ PALACJUS
j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co
PALMIRA - VALLE DEL CAUCA

Referencia
Oficio: 1525 DEL 181122 18111010
Demandante: DEMANDANTE
Radicado: 76520400300620150034100
Demandando: DEMANDADO **ID No.**: No.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Respetados Señores:

Dando respuesta al oficio citado en la referencia, nos permitimos informar que, una vez efectuada la revisión correspondiente en los archivos y sistemas de nuestro banco, se ha establecido con los datos suministrados, que el (los) número (s) de documento no posee (n) productos de depósito (s) y/o vínculo (s) financiero (s) con nuestra entidad.

.

Quedamos atentos a sus instrucciones.

Firma Autorizada
Área de Embargos

Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

Bogota D.C., 21 de Noviembre de 2022
EMB\7089\0002557800

Señores:
006 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA VALLE DEL CAUCA
Carrera 29 No 22 43 Esquina
Palmira Valle Del Cauca 0

R70892211211138

Asunto:
Oficio No. 1525 de fecha 20221118 RAD. 76520400300620150034100 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE BANCO DAVIVIENDA VS FERNANDP BRAND

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 14.978.026	FERNANDO BRAND GIRON	XXXXXXX8836	Embargo Registrado - Cuenta con Beneficio de Inembargabilidad

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,

Edwin Andres Beltran Tovar
Coordinador Central de Atencion de Req/Externos

Información Confidencial
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco de Occidente
NIT.890.300.279-4

Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2022

SV-22-188227

Señor(a)(es):
JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 18/11/2022, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Termino a nivel nacional.

Demandado: **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A**
ID. Demandado: **830059718**
No. Proceso: **765204003006-2015-00341-00**
No. Oficio: **1525**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,

Carlos Fernando Mahecha Zamora
Gestor Embargos-UCC
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
Bogotá

Elaborado Por: KAROL SALOMON

IQ051008381299

Bogotá D.C., 23 de Noviembre de 2022

Señores
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Palacio De Justicia Simon David Carrejo Bejarano Carrera 29 Calle 23 Esquina Piso 3 Oficina 317
Palmira (Valle del cauca)
J06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 1525
Asunto: 76520400300620150034100

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio mencionado, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT, hemos encontrado lo siguiente:

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación presenta(n) vínculos con nuestra Entidad:

NOMBRE	NIT
FERNANDO BRAND GIRON	14978026

Por lo anterior la medida de embargo ha sido registrada respetando los límites de inembargabilidad establecidos..

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS
SnemogaL./8036
TBL – 201601037946089 – IQ051008381299

Avenida 19 No. 120 - 71 Piso 3
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: (601) 587 8787
www.bancofalabella.com.co
NIT. 900.047.981-8

Bogotá D.C., 24 de Noviembre de 2022

Señores
Juzgado 06 Civil Municipal
A/A. Francia Enith Muñoz Cortes
Carrera 29 Calle 23 Esquina Piso 3º Oficina 317
Palmira

Oficio No: 1525.
Proceso No: 76520400300620150034100.
Demandado(s): Fernando Brand Girón
Documento de Indentificación Demandado(s): CC-14978026

Respetados señores:
Reciban un cordial saludo de Banco Falabella S.A.,

En atención a la orden de medida cautelar de embargo impartida en el Oficio de referencia, nos permitimos confirmar que el(la) deudor(a) referido(a) en su oficio, no tiene vinculo comercial con Banco Falabella S.A., por lo cual, no es posible atender la orden de embargo emitida por su Despacho.

Cualquier información adicional podrá ser solicitada a través del buzón de correo electrónico notificacionesembargos@bancofalabella.com.co.

Cordialmente,

Miguel Angel Antolinez M.

MIGUEL ÁNGEL ANTOLÍNEZ MARTÍNEZ
Jefe de Operaciones Pasivos
Banco Falabella S.A.

Comunicación Bancoomeva Oficio No 1525

Embargos Bancoomeva <embargosbancoomeva@coomeva.com.co>
Lun 28/11/2022 10:03 AM
Para: Juzgado 06 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira <j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Correo electrónico seguro y certificado por **Embargos Bancoomeva**
Para ver el contenido del correo haga clic aquí.

Señores
JUZGADO 06 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Radicación: **765204003006-2015-00341-00**
Oficio No. **1525_18/11/2022**
Demandante: **BANCO DAVIVIENDA**
Demandado: **FERNANDO BRAND GIRÓN**

Cordial Saludo,

BANCOOMEVA, identificado con NIT 900406150-5, acusa recibo de su comunicación citada en la referencia. En atención al mencionado requerimiento, se adjunta por éste medio un archivo PDF que contiene respuesta íntegra a lo ordenado por su honorable despacho dentro del Oficio.

Esperamos haber atendido satisfactoriamente su solicitud. Le recordamos que cualquier comunicación relativa a órdenes de embargo y/o desembargo, podrá ser remitida a nuestro correo electrónico institucional embargosbancoomeva@coomeva.com.co y/o enviado físicamente a la dirección Avenida Pasoancho # 57-50, Sótano en la ciudad de Cali"

Tener en cuenta que en caso de no recibir el PDF que contiene la respuesta, por favor ingresar al vinculo superior enviado en este correo ***"haga clic aquí"***, desde el cual podrá descargar el PDF (acceder a través de Google Chrome). Una vez ingrese al vinculo, se debe hacer clic como lo indica la siguiente imagen:

Cordialmente,

MARLY JOHANA ANDRADE
Área Operaciones Captaciones
Bancoomeva

Email Certicado.

Entidad Certificadora Abierta: Andes SCD

Confirmar

BANCO GNB SUDAMERIS
NIT. 860.050.750-1

SAO. 6750 /2022
Santiago De Cali, noviembre 21 del 2022

SEÑORES:
JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL
ATN. FRANCIA ENITH MUÑOZ CORTES
SECRETARIO (A)
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

ASUNTO: EMBARGO OFICIO. No.1525 FECHA 18/11/2022 RAD: 2015-00341-00

Nos referimos al oficio citado en la referencia, mediante el cual el despacho ordena el embargo y retención de los dineros que posea **FERNANDO BRAND GIRÓN C.C. 14.978.026** para informar que el (los) demandado(s), no es (son) titular(es) de dineros en el banco.

Cordialmente;

Adriana Elizabeth Melo Guerrero
DIRECTORA OFICINA PRINCIPAL
GCG.

Bancolombia

Medellín, 28 de noviembre de 2022 **Código interno Nro RL00587672 (favor citar al responder)**

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA
Respuesta al Oficio No. 1525
Rad: 76520400300620150034100
j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co
PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

En atención a la solicitud del Señor(a)
FRANCIA ENITH MUNOZ CORTES

Oficio N° 1525
Demandante

Queremos dar respuesta al Oficio identificado con el número de la referencia, mediante el cual informamos la imposibilidad de proceder con lo ordenado, teniendo en cuenta lo siguiente:

DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
FERNANDO BRAND GIRON	14978026	La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Edisson Arango Aristizabal

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales